



Ciudad de México, a 11 de Octubre 2026

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	Lineamientos de operación de la acción social denominada "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio de Trolebús en Eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac"
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2026-01-28
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2026-01-29
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Movilidad
TIPO DE REGULACIÓN:	Lineamientos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Contribuir a garantizar un servicio de transporte de pasajeros eficiente y de buena calidad, en beneficio de las personas usuarias en las inmediaciones de Eje 8 sur, a través de la entrega de apoyos económicos para el abono a deuda derivado de la adquisición de unidades nuevas, para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de las personas concesionarias, lo cual asegurará la prestación del servicio de transporte de pasajeros público colectivo con unidades modernas, de bajas emisiones y estándares de seguridad, comodidad, eficiencia, con certeza de que el nuevo servicio de transporte cubrirá horarios y frecuencias para el beneficio de la población en general y particularmente de las poblaciones vulnerables como son mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como personas de la tercera edad.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Movilidad
SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6f1c8d4a9e50b92bd570ea33894080dd.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-2559-2026